



*Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz*

Bogotá D.C., veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

REF. Apelación Sentencia Unión Marital de Hecho de ELIZABETH CLAVIJO SALAMANCA contra HEREDEROS DE CARLOS FRANCISCO GARCÍA BRAVO. RAD. 11001-31-10-019-2017-00327-01.

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322, inciso primero del artículo 324 y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por los demandados, contra la sentencia proferida por el Juez Diecinueve de Familia de Bogotá el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno en el asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que modificó transitoriamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d4ca0967bb3a02b56e39c1d5bfd4852637a2467f98e1bdffc58d308c426e64**

Documento generado en 22/11/2021 02:47:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>